MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

CONTRATO N° 36 /2024

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA**, con cedula de identidad **N° 2.299.858**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto Presidencial N° 1347 de fecha 12 de marzo de 2024 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 117 de fecha 04 de julio de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.,** con **RUC N° 80081879-2**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 245 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA**, con Cedula de Identidad N° **812.559**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 ID N° 429474 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429474

La presente contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Adquisición de Medicamentos e insumos hospitalarios id 429474** convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°54 de fecha 17 de enero de 2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

PROFARMA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	51142104-9999	Diclofenac Sodico Cápsula	Unidad	UNIDAD	13.000	Flexiplen 75	Argentina	2.800	36.400.000
6	51142138-002	KETOROLAC	Unidad	UNIDAD	25.000	Calmadentol Plus	Paraguay	375	9.375.000
11	51101511-008	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	10.000	Fabamox Duo 1 gr.	Argentina	2.560	25.600.000
7	511217115-001	ENALAPRIL	Unidad	UNIDAD	120.000	Inibex 20	Paraguay	228	27.360.000
37	51161508-003	SALBUTAMOL	Unidad	FRASCO	1.000	Asmavent SF	China/Chile	16.385	6.385.000
40	51181701-002	BETAMETASONA	Unidad	POMO	200	Crinex	Paraguay	6.980	1.396.000
49	51102722-001	IODO POVIDONA	Unidad	FRASCO	500	IOdopovidona 10% EMPA	Paraguay	74.600	37.300.000
53	51191906-001	SUERO ORAL	Unidad	SOBRE	6.000	Trisol	Paraguay	6.100	36.600.000
57	51161615-9998	Cetirizina Cápsulas	Unidad	UNIDAD	8.000	Gripaben Aller	Argentina	1.180	9.440.000
60	51101805-003	CLOTRIMAZOL	Unidad	POMO	500	Trimicol	Paraguay	19.000	9.500.000
62	51121743-001	AMLODIPINA	Unidad	UNIDAD	15.000	Corolar 10	Paraguay	318	4.770.000
66	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Unidad	FRASCO	600	Dextrosa 5% PSL	Paraguay	21.400	12.840.000
76	51161811-001	Clorhidrato De Bromhexina Jarabe	Unidad	FRASCO	300	Tostop Forte	Argentina	30.060	9.018.000
81	51142001-016	Paracetamol + clorfeniramina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	1.200	Angripas Plus	Paraguay	26.250	31.500.000
85	51161630-9998	Clorfeniramina + Pseudoefedrina + Asociado Cápsula	Unidad	UNIDAD	35.000	Angripas Plus	Paraguay	1.710	59.850.000
									327.634.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. U

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Trescientos Veintisiete Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil (G. 327.334.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Banco: BANCO BASA S.A.

N° de Cuenta: 0000000200002598

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el **cumplimiento total de las obligaciones.**

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Salud Penitenciaria.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá cubrir hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas por la Ley N° 2051/2003 Art. 37 inc. k, los Art. 57, Art. 58, Art. 59, Art. 60 y en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones en el pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 de Agosto del 2024.

CECILIO PERALTA ZARZA
Representante Legal
PROFARMA S.A.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Forma farmacéutica	Concentración	UM	Presentación	Cantidad
5	51142104-9999	Diclofenac Sodico Cápsula	COMPRIMIDO	75mg	UNIDAD	UNIDAD	13.000
6	51142138-002	KETOROLAC	COMPRIMIDO	20mg	UNIDAD	UNIDAD	25.000
11	51101511-008	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	875Mg + 125Mg	UNIDAD	AMPOLLA 3 ML como mínimo	10.000
17	511217115-001	ENALAPRIL	COMPRIMIDO	20mg	UNIDAD	UNIDAD	120.000
37	51161508-003	SALBUTAMOL	AEROSOL	100mcg	UNIDAD	Frasco dosificador 200 dosis como mjínimo	1.000
40	51181701-002	BETAMETASONA	CREMA	0,1%	UNIDAD	POMO X 20 gr como mínimo	200
49	51102722-001	IODO POVIDONA	SOLUCION	10gr/100ml	UNIDAD	FRASCO con atomizador 1000 ML como Mínimo	500
53	51191906-001	SUERO ORAL	POLVO	CLORURO DE POTASIO 1,5 gr + CLORURO DE SODIO 2,6 gr + CITRATO TRISODICO 2,9 gr + GLUCOSA 13,5 gr (sales de rehidratación)	UNIDAD	SOBRE 20,5 Gramos como mínimo	6.000
57	51161615-9998	Cetirizina Cápsulas	CAPSULA	10mg	UNIDAD	UNIDAD	8.000
60	51101805-003	CLOTRIMAZOL	CREMA TOPICA	1%	UNIDAD	POMO X 20 gr. como minino	500
62	51121743-001	AMLODIPINA	COMPRIMIDO	10gm	UNIDAD	UNIDAD	15.000
66	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	SOLUCION PARENTERAL	Suero glucosado al 5 %. Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	UNIDAD	Frasco x 1000 ML como mínimo	600

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Miguel A. Lisboa Perera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

76	51161811-001	Clorhidrato De Bromhexina Jarabe	JARABE	200mg/100ml	UNIDAD	FRASCO 100 ml como mínimo	300
81	51142001-016	Paracetamol + clorfeniramina + Asociado Jarabe	JARABE	120 mg. + 2 mg.+ 30 mg.+ Asociados (PSEUDOEFEDRINA HCL)	UNIDAD	FRASCO 100 ml como mínimo	200

INSCRIPCIÓN:

EN CADA PRODUCTO INDIVIDUAL (ENVASES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO SI CORRESPONDE) DEBE ESTAR IMPRESO CON TINTA INDELEBLE LA INSCRIPCIÓN: USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:

TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN TENER SU VENCIMIENTO COMO MÍNIMO, DE QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia